



**CONCEJO DELIBERANTE de la  
MUNICIPALIDAD de TILCARA**

Simón Bolívar 269 (4624) Tilcara – Provincia de Jujuy



**ORDENANZA N° 14/2.023 – C.D.T.**

(Ref. A la Extensión del Alumbrado Público en el Paraje Cerro Chico hasta la familia Mayo)

**VISTO:**

La Constitución Nacional, Constitución Provincial, Ley N° 25.872, La Ley Orgánica de los Municipios N° 4466/89 y Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Tilcara.

Ante la necesidad de brindar un derecho y servicio a la comunidad.

Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el paraje Cerro Chico está ubicado en un paraje cercano a la ciudad de Tilcara, que además de tener un crecimiento en su población tiene un gran valor paisajístico, sociocultural y ecológico para la comunidad de Tilcara.

Que al ser un paraje; que tiene un camino principal y que en las noches no tiene iluminación representa un peligro para quienes vuelven de trabajar, de estudiar o de compras.

Que, el alumbrado público es un servicio público fundamental a cargo del Ejecutivo Municipal con el objetivo de brindar la visibilidad adecuada para el desarrollo normal de las actividades diarias de los habitantes brindando seguridad ante diferentes tipos de peligros.

Por todo ello:

**El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Tilcara, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica Municipal N° 4466/89, sanciona la presente ORDENANZA N° 14/2.023:**

**ARTÍCULO 1º.- Efectuar** a través del Departamento de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Tilcara, el Alumbrado Público en el Paraje Cerro Chico, extensión del Alumbrado Público en el Paraje Cerro Chico hasta la Flia. Mayo.

**ARTÍCULO 2º.- Instar** al Poder Ejecutivo a realizar la obra de Alumbrado en el lugar solicitado referidos en el artículo n°1 lo más urgentes posible.

**ARTICULO 3º.- Remítase** copia al Departamento de Obras y servicios Publico para su ejecución.

**ARTICULO 4º.- DE FORMA.**

Sala de Sesiones del H.C.D. de la localidad de Tilcara, 14 de julio del año 2.023.



**CONCEJO DELIBERANTE de la  
MUNICIPALIDAD de TILCARA**

Simón Bolívar 269 (4624) Tilcara – Provincia de Jujuy

